

Descripción del Servicio

IBM MQ on Cloud

Esta Descripción del Servicio describe el Servicio de Cloud que IBM proporciona al Cliente. Por "Cliente" entendemos la parte contratante, así como sus destinatarios y usuarios autorizados del Servicio de Cloud. El Presupuesto y el Documento de Titularidad (POE) aplicables se proporcionan como Documentos Transaccionales independientes.

1. Servicio de Cloud

1.1 IBM MQ on Cloud

IBM MQ es un middleware de mensajería que colabora en la integración de diversas aplicaciones y datos empresariales en múltiples plataformas, utilizando colas de mensajes para facilitar el intercambio de información. El servicio IBM MQ on Cloud permite al Cliente acceder a la funcionalidad de IBM MQ como una oferta de cloud alojada. IBM MQ on Cloud gestiona actualizaciones, parches y muchas de las tareas de infraestructura en nombre del Cliente, para que el Cliente pueda centrarse en integrar sus aplicaciones.

IBM Cloud, la plataforma cloud de estándares abiertos de IBM para crear, ejecutar y gestionar aplicaciones y servicios, es un requisito previo técnico para el Servicio de Cloud. En el momento de realizarse el aprovisionamiento, el Cliente debe tener una cuenta de IBM Cloud. Los usuarios nuevos pueden registrarse para el acceso a través del formulario de registro online:

<https://console.bluemix.net/registration>.

1.2 IBM MQ on Cloud Hybrid Entitlement

Este Servicio de Cloud permite al Cliente acceder a la funcionalidad de IBM MQ como oferta de cloud o instalada en el entorno elegido por el Cliente. El Programa IBM incluido con esta oferta de titularidad híbrida es IBM MQ Advanced.

El Cliente puede utilizar el Programa de IBM y acceder al soporte técnico y las actualizaciones de IBM siempre que el Cliente siga suscrito al Servicio de Cloud.

1.3 IBM MQ on Cloud BYOL

Este Servicio de Cloud permite al Cliente acceder a la funcionalidad de IBM MQ como oferta de cloud. Las ofertas BYOL (Bring Your Own License) requieren que el Cliente haya adquirido previamente derechos de titularidad de licencia adecuados para el Programa de IBM asociado. El Programa IBM que requiere esta oferta IBM MQ on Cloud BYOL es IBM MQ o IBM MQ Advanced.

2. Contenido y Protección de Datos

La Ficha de Características de Protección y Tratamiento de Datos (Ficha de Datos) proporciona información específica del Servicio de Cloud sobre el tipo de Contenido habilitado para ser tratado, las actividades de tratamiento involucradas, las características de protección de datos y detalles específicos sobre la retención y la devolución de Contenido. Cualquier detalle o aclaración y condición, incluidas las responsabilidades del Cliente, sobre el uso del Servicio de Cloud y las características de protección de datos, en caso de que existan, se establecen en este apartado. Puede haber más de una Ficha de Datos aplicable al uso del Servicio de Cloud por parte del Cliente en función de las opciones que haya seleccionado el Cliente. Es posible que la Ficha de Datos esté disponible solo en inglés y que no esté disponible en el idioma local. Sin perjuicio de cual sea la práctica habitual, las partes acuerdan que entienden el inglés y que es un idioma adecuado con respecto a la adquisición y el uso de los Servicios de Cloud. Las siguientes Fichas de Datos se aplican al Servicio de Cloud y a sus opciones disponibles. El Cliente reconoce que i) IBM puede, a su sola discreción, modificar ocasionalmente las Fichas de Datos y ii) tales modificaciones sustituirán a las versiones anteriores. El propósito de cualquier modificación de Fichas de Datos será i) mejorar o aclarar los compromisos existentes, ii) ajustarse a los estándares en vigor y a las leyes aplicables, o iii) proporcionar compromisos adicionales. Ninguna modificación de las Fichas de Datos degradará significativamente la protección de datos de un Servicio de Cloud.

Enlaces a Las Fichas de Datos aplicables:

<https://www.ibm.com/software/reports/compatibility/clarity-reports/report/html/softwareReqsForProduct?deliverableId=C4689E00EA0711E6884FEA3A345CB5C8>

El Cliente es responsable de tomar las medidas necesarias para solicitar, habilitar o usar las funciones de protección de datos disponibles para un Servicio de Cloud y asume la responsabilidad derivada del uso de los Servicios de Cloud si no lleva a cabo tales acciones, incluido el cumplimiento de cualquier requisito de protección de datos u otros requisitos legales relacionados con el Contenido.

El Anexo de Tratamiento de Datos de IBM que se encuentra en <http://ibm.com/dpa> (DPA) y los Suplementos del DPA se aplican y se hace referencia a ellos como parte del Contrato, si el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) europeo (UE/2016/679) se aplica a los datos personales incluidos en el Contenido. Las Fichas de Datos aplicables para este Servicio de Cloud servirán como Suplemento del DPA. Si se aplica el DPA, es obligación de IBM proporcionar un aviso de cambios a los Subencargados y es el derecho del Cliente objetar a dichos cambios, como se indica en el DPA.

3. Contrato de Nivel de Servicio (SLA)

IBM proporciona el siguiente contrato de Nivel de Servicio ("SLA") de disponibilidad para el Servicio de Cloud según lo especificado en un POE. El SLA no es una garantía. El SLA está disponible solamente para el Cliente y se aplica sólo para su uso en entornos productivos.

3.1 Créditos de disponibilidad

El Cliente debe registrar un ticket de soporte de Severidad 1 en el help desk del servicio de asistencia técnica de IBM, en un período de veinticuatro (24) horas desde que el Cliente tuvo conocimiento en primera instancia de que existe un impacto empresarial crítico y el Servicio de Cloud no está disponible. El Cliente debe ayudar razonablemente a IBM en relación con cualquier diagnóstico y resolución de los posibles problemas.

Debe enviarse un ticket de soporte en caso de incumplimiento de un SLA, a más tardar 3 días laborables después del último día del mes contratado. La compensación por una reclamación válida de SLA será un crédito aplicable en una factura futura para el Servicio de Cloud, basado en el período durante el cual el tratamiento en el sistema productivo para el Servicio de Cloud no haya estado disponible ("Tiempo de Inactividad"). El Tiempo de Inactividad se mide desde el momento en que el Cliente notifica el evento hasta el momento en que el Servicio de Cloud se restaura y no incluye: tiempo relacionado con un corte de mantenimiento programado o anunciado; causas que queden fuera del control de IBM; problemas con contenido/tecnología, diseños o instrucciones del Cliente o un tercero; plataformas o configuraciones del sistema no compatibles, u otros errores del Cliente; o incidencias de seguridad o pruebas de seguridad del Cliente. IBM aplicará la compensación aplicable más alta en función de la disponibilidad acumulativa del Servicio de Cloud durante cada mes contratado, como se muestra en la tabla siguiente. La compensación total concedida en relación con cualquier mes contratado no puede superar el 10 por ciento de una doceava parte (1/12) del cargo anual por el Servicio de Cloud.

3.2 Niveles de Servicio

Disponibilidad del Servicio de Cloud durante un mes contratado

Disponibilidad durante un mes contratado	Compensación (% de la cuota de suscripción mensual* para el mes contratado que es objeto de una reclamación)
Menos del 99,9%	2%
Menos del 99%	5%
Menos del 95%	10%

* Si el Cliente ha adquirido el Servicio de Cloud a un Business Partner de IBM, la tarifa de suscripción mensual se calculará según el precio según catálogo actualizado del Servicio de Cloud en vigor para el mes contratado que es sujeto de la reclamación, con un descuento del 50%. IBM proporcionará una rebaja directamente al Cliente.

La Disponibilidad, expresada como porcentaje, se calcula de este modo: el número total de minutos en un mes contratado, menos el número total de minutos de Tiempo de Inactividad en un mes contratado, dividido por el número total de minutos en un mes contratado.

4. Soporte Técnico

Se proporciona soporte técnico para el Servicio de Cloud a través de un sistema de notificación de problemas online. El manual de SaaS de IBM, disponible en la dirección https://www.ibm.com/software/support/saas_support_guide.html, proporciona información de contacto de soporte técnico, así como otro tipo de información y procesos. El soporte técnico se ofrece con el Servicio de Cloud y no está disponible como oferta independiente.

5. Información de Derechos de Titularidad y Facturación

5.1 Métricas de Cargo

El Servicio de Cloud está disponible bajo la métrica de cargo especificada en el Documento Transaccional:

- Core de Procesador Virtual es una unidad de medida con la que se puede adquirir el Servicio de Cloud. Un Core de Procesador Virtual es un procesador virtualizado de capacidad estándar que está asignado al Servicio de Cloud. Deben adquirirse los derechos de titularidad suficientes para cada Core de Procesador Virtual disponible para, o gestionado por, el Servicio de Cloud durante el período de medida especificado en el POE o el Documento Transaccional del Cliente.

5.2 Cargo por Uso en Exceso

Si el uso actual del Servicio de Cloud durante el período de medida supera el derecho de titularidad especificado en el Documento de Titularidad (POE), se facturará un cargo por el uso en exceso bajo la tarifa especificada en el Documento Transaccional, el mes siguiente a la sucesión del uso en exceso.

5.3 Frecuencia de facturación

En función de la frecuencia de facturación seleccionada, IBM facturará al Cliente los cargos adeudados al comienzo del período de frecuencia de facturación, excepto por los tipos de cargo de exceso y uso, que se facturarán a plazo vencido.

5.4 Verificación

El Cliente: i) mantendrá y facilitará, cuando se le solicite, registros, y resultados generados por las herramientas del sistema, en la medida que sea razonablemente necesario para que IBM y su auditor independiente puedan verificar el cumplimiento por parte del Cliente del presente Contrato, y ii) pedirá, a la mayor brevedad, cualesquiera derechos de titularidad requeridos y pagará los cargos adicionales a los precios de IBM en vigor en ese momento y por cualquier otra responsabilidad o cargo que se determinase como resultado de dicha verificación, tal como IBM especifica en la factura. Estas obligaciones en relación con la verificación permanecerán en vigor durante la vigencia del Servicio de Cloud y los dos años siguientes.

6. Opciones de Vigencia y Renovación

La vigencia del Servicio de Cloud empezará en la fecha en la que IBM notifique al Cliente que éste tiene acceso al Servicio de Cloud, según se describe en el POE. El POE especificará si el Servicio de Cloud se renueva automáticamente, sigue bajo una base de uso continuado o termina al finalizar la vigencia.

En relación con la renovación automática, a menos que el Cliente notifique su voluntad de no renovar como mínimo 90 días antes de la fecha de vencimiento, el Servicio de Cloud se renovará automáticamente por el plazo especificado en el POE. Las renovaciones están sujetas a un aumento de precio anual, según se especifique en un presupuesto. En el caso de que la renovación automática se realice después de la recepción de un aviso de retirada del Servicio de Cloud por parte de IBM, el plazo de renovación terminará en la fecha más próxima siguiente: el final del plazo de renovación actual o la fecha de retirada anunciada.

En relación con el uso continuado, el Servicio de Cloud seguirá estando disponible mensualmente, hasta que el Cliente notifique por escrito su voluntad de terminación con 90 días de antelación. El Servicio de Cloud seguirá estando disponible hasta el final del mes natural tras este período de 90 días.

7. Términos Adicionales

7.1 General

El Cliente acepta que IBM puede referirse públicamente al Cliente como suscriptor a los Servicios de Cloud en un comunicado de marketing o publicitario.

El Cliente no podrá utilizar los Servicios de Cloud, solos o en combinación con otros servicios o productos, como soporte a ninguna de las siguientes actividades de alto riesgo: diseño, construcción, control o mantenimiento de instalaciones nucleares, sistemas de tránsito masivo, sistemas de control de tráfico aéreo, sistemas de control de automoción, sistemas de armas, navegación de aviones o comunicaciones, ni ninguna otra actividad en la que un error del Servicio de Cloud pudiera dar lugar a una amenaza material de muerte o daños personales graves.

7.2 Software de Habilitación

El Servicio de Cloud requiere el uso de software de habilitación (con licencia bajo condiciones de licencia independientes) que el Cliente descarga a los sistemas del Cliente para facilitar el uso del Servicio de Cloud. El Cliente puede utilizar el software de habilitación únicamente asociado con el uso del Servicio de Cloud. El software de habilitación se proporciona "TAL CUAL".

El Software de Habilitación que se incluye con el Servicio de Cloud es el siguiente:

- Clientes de IBM MQ
- IBM MQ Explorer

El Cliente acepta mantenerse al día en relación con las actualizaciones del software de habilitación, según IBM las notifique al Cliente de forma periódica.

En caso de conflicto con las condiciones de la licencia que acompaña el software de habilitación, prevalecerá esta Descripción del Servicio.

7.3 Condiciones aplicables a MQ on Cloud BYOL

Las ofertas BYOL (Bring Your Own License) requieren que el Cliente haya adquirido previamente derechos de titularidad de licencia adecuados para el Programa de IBM asociado que se identifica en la tabla siguiente. Los derechos de titularidad del Cliente para el SaaS BYOL no pueden superar los derechos de titularidad del Programa de IBM asociado, según los ratios que se especifican a continuación.

La oferta BYOL no incluye Suscripción y Soporte (S&S) para el Programa de IBM asociado. El Cliente manifiesta que el Cliente ha adquirido (1) los derechos de titularidad de licencia y (2) la Suscripción y Soporte necesarios para el Programa de IBM asociado. Durante el período de suscripción de la oferta BYOL, el Cliente deberá mantener la Suscripción y el Soporte para los derechos de titularidad del Programa de IBM utilizados junto con los derechos de titularidad de la oferta BYOL. En el caso de que se resuelva la licencia del Cliente para utilizar el Programa de IBM asociado o la Suscripción y el Soporte para el Programa de IBM asociado, el derecho de uso de BYOL por parte del Cliente también se resolverá.

En la tabla siguiente se describen los ratios de derechos de titularidad del Programa IBM asociado necesario para utilizar la oferta BYOL con el derecho de titularidad correspondiente indicado. Una vez el Cliente ha obtenido la oferta BYOL y durante el tiempo que utilizará la oferta BYOL, los derechos de titularidad del Cliente para el Programa IBM aplicados al uso de la oferta BYOL se suspenden y el Cliente ya no podrá utilizar esos derechos de titularidad para desplegar el Programa IBM asociado (sujeto a las excepciones indicadas).

Programa de IBM Asociado	Oferta BYOL	Oferta BYOL
IBM MQ	IBM MQ on Cloud BYOL	Ratio: 70 PVU / 1 VPC
IBM MQ Advanced	IBM MQ on Cloud BYOL	Ratio: 35 PVU / 1 VPC

* "Ratio n/m" significa que para cada ('n') derechos de titularidad de la métrica indicada para el programa IBM asociado, el Cliente puede aplicar esos derechos de titularidad al número especificado ('m') de derechos de titularidad de la métrica indicada para la oferta BYOL.